

PARTICION Y ADJUDICACION-RADICADO 2019-00293

yuly alexandra rendon alvarez <yuale39@yahoo.com>

Mar 11/05/2021 17:25

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara <jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: MALENA CARRASQUILLA <malenacarrasquilla@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (94 KB)

TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION - SUCESION PEDRO ANTONIO GARCIA-2.pdf;

Buenas tardes,

Adjunto envío lo enunciado en el asunto.

Cordial saludo

July Alexandra Rendón Álvarez

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTA BÁRBARA – ANT.
E.S.D.

REF:

PROCESO: Sucesión

CAUSANTE: Pedro Antonio García Hurtado

INETERESADOS: Carlos Alberto García Villada y otros

RADICADO: 2019-00293

ASUNTO: Partición y Adjudicación

JULY ALEXANDRA RENDÓN ÁLVAREZ, abogada titulada y en ejercicio, actuando como apoderada de los señores Carlos Alberto García Villada, Luz Aleida García Villada, Edilma García Villada y Rafael Enrique García Villada y MALENA MARÍA CARRASQUILLA ZAPATA, abogada titulada y en ejercicio, apoderada de los señores Gildardo de Jesús García Villada, Pedro Antonio García Villada, María del Socorro García Villada y Rosa Inés García Villada, actuando en calidad de partidores por designación del Despacho, procedemos a presentar el trabajo de PARTICIÓN Y ADJUDICACION en el proceso de sucesión de la referencia en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES GENERALES

1. El Señor PEDRO ANTONIO GARCÍA HURTADO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 740.352, falleció en el municipio de Santa Bárbara, Antioquia, lugar de su último domicilio el día 14 de mayo de 2013, fecha en que se defirió la herencia a sus herederos.
2. El Señor Pedro Antonio García Hurtado contrajo matrimonio católico con la Señora Marina Villada Serna el día 24 de diciembre de 1952 en la Parroquia Santa Ana del corregimiento de Damasco de Santa Bárbara, de cuya unión hay nueve (09) hijos, todos mayores de edad y cuyos nombres corresponden a Carlos Alberto, Luz Aleida, Edilma, Rafael, Rosa, Socorro, Gildardo, Pedro y Gustavo García Villada.
3. La señora Marina Villada Serna, cónyuge sobreviviente, vendió a favor del señor Carlos Alberto García Villada, las acciones y derechos que a título de gananciales le pudieran corresponder en la sucesión ilíquida e intestada de su fallecido esposo Pedro Antonio García Hurtado. Acciones y derechos vinculados al bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria Número 023-1887 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara. La venta consta en la Escritura Pública Número 131 del 01 de marzo del año 2019 de la Notaría Única de Santa Bárbara.
4. Los señores Gustavo García Villada y Carlos Alberto García Villada, hijos del causante, señor Pedro Antonio García Hurtado, transfirieron a título de venta a favor del señor Nelson Andrés López García, las acciones y derechos que les correspondan o puedan corresponder en la sucesión de su padre. Acciones y derechos vinculados al bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria Número 023-1887 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara. La venta consta en la Escritura Pública Número 794 del 22 de noviembre de 2018.
5. El señor Nelson Andrés López García, transfirió a título de venta a favor del señor Carlos Alberto García Villada, las acciones y derechos que en calidad de subrogatorio le correspondían o pudieran corresponder en la sucesión del señor

Pedro Antonio García Hurtado. Acciones y derechos vinculados al bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria Número 023-1887 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara. La venta consta en la Escritura Pública Número 131 del 01 de marzo de 2019.

6. El Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, declaró abierto y radicado el proceso de sucesión del señor Pedro Antonio García Hurtado mediante auto del 12 de noviembre de 2019.
7. En la misma providencia, se reconocieron como herederos del causante a los señores Carlos Alberto García Villada, Luz Aleida García Villada y Edilma García Villada. Así mismo se reconoció como subrogatario al señor Carlos Alberto García Villada de los derechos herenciales de la cónyuge supérstite, señora Marina Villada de García y de los derechos herenciales del hijo del causante Gustavo García Villada.
8. En auto del 01 de diciembre de 2020, se reconocieron los demás herederos del causante, señores Gildardo de Jesús García Villada, Pedro Antonio García Villada, María del Socorro García Villada y Rosa Inés García Villada.
9. El pasado 29 de abril de 2021, se presentó en audiencia la relación de los inventarios y avalúos de los bienes del causante, los cuales fueron aprobados por el Despacho. En la misma diligencia las suscritas fuimos designadas como partidoras.
10. El día 29 de abril de 2021, en la audiencia de inventarios y avalúos se expuso como segunda partida la posesión del causante sobre un lote de terreno, ubicado en zona rural del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, en el paraje el Cairo con un área aproximada de 10.000 M2, cuyos linderos actuales son los siguientes: Por el oriente con el señor Iván Flórez, por el occidente y por el norte con el señor Heriberto Yepes y por el sur con la señora Liliana Murillo.
11. Que de común acuerdo las suscritas y por manifestación de aceptación de nuestros representados, hemos decidido retirar del inventario y avalúo la partida segunda y consecuente con ello no será tomada en cuenta para la partición y adjudicación, toda vez que existen diferencias entre los herederos frente al titular de la posesión, situación que deberá ser resuelta en el ejercicio de una acción judicial diferente a la que hoy nos ocupa.

Consecuente con ello se procede con el trabajo de partición y adjudicación de la siguiente manera:

INVENTARIO Y AVALÚO

Los bienes dejados por el causante están representados así:

ÚNICA PARTIDA: El 50% o la mitad de un lote de terreno situado en el paraje el Buey, jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, Antioquia. Con un área aproximada según catastro municipal de 8,1561 M2. Los linderos del lote en general, según la Escritura Pública de compraventa son los siguientes: Por el pie con el río Buey; por un cerco de alambre con propiedad del señor Francisco Bedoya y por la cabecera con trabajador de Luis Duque y terrenos de la sucesión de Baltazar Vélez; y por el otro costado con trabajadores pertenecientes a Emilio y Juan Castañeda.

Los linderos actuales son: Por el oriente con el rio Buey, por el occidente con la señora María Eva Suaza, por el norte con el señor Albeiro Londoño y por el sur con los señores Álvaro Soto y Alfonso Escobar.

Se identifica el inmueble con Matrícula Inmobiliaria número 023-1887 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.

Cédula catastral número 2010000210008600000000.

TRADICION. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Pedro Antonio García Hurtado, por compra a la señora María Aquilina Holguín de Valencia, según consta en Escritura Pública número 134 del 07 de febrero de 1976 de la Notaría Única de Santa Bárbara.

AVALUO:.....\$10.662.624.

TOTAL DEL ACTIVO HERENCIAL.....\$10.662.624

PASIVO

No se conoce pasivo dentro del presente inventario.

RESUMEN:

Activo de la sucesión:..... \$10.662.624

Pasivo de la sucesión:..... \$ 0

TOTAL A LIQUIDAR Y ADJUDICAR:.....\$10.662.624

PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

HIJUELA NÚMERO UNO: Para el señor CARLOS ALBERTO GARCÍA VILLADA, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.338.148, le corresponde por su hijuela en calidad de heredero y subrogatario de las acciones y derechos herenciales de la señora Marina Villada de García y de Gustavo García Villada, la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$6.516.048), para pagársela se le adjudica:

- a. Un derecho en común y proindiviso del 61.11% sobre el 50% o la mitad de un lote de terreno situado en el paraje el Buey, jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, Antioquia. Con un área aproximada según catastro municipal de 8,1561 M2. Los linderos del lote en general, según la Escritura Pública de compraventa son los siguientes: Por el pie con el río Buey; por un cerco de alambre con propiedad del señor Francisco Bedoya y por la cabecera con trabajador de Luis Duque y terrenos de la sucesión de Baltazar Vélez; y por el otro costado con trabajadores pertenecientes a Emilio y Juan Castañeda.

Los linderos actuales son: Por el oriente con el rio Buey, por el occidente con la señora María Eva Suaza, por el norte con el señor Albeiro Londoño y por el sur con los señores Álvaro Soto y Alfonso Escobar.

Se identifica el inmueble con Matrícula Inmobiliaria número 023-1887 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.

Cédula catastral número 2010000210008600000000.

TRADICION. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Pedro Antonio García Hurtado, por compra a la señora María Aquilina Holguín de Valencia, según consta en Escritura Pública número 134 del 07 de febrero de 1976 de la Notaría Única de Santa Bárbara.

HIJULA NÚMERO DOS: Para la señora LUZ ALEIDA GARCÍA VILLADA, identificada con cédula de ciudadanía número 43.072.483, le corresponde por su hijuela la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$592.398), para pagársela se le adjudica:

- a. Un derecho en común y proindiviso del 5.555% sobre el 50% o la mitad de un lote de terreno situado en el paraje el Buey, jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, Antioquia. Con un área aproximada según catastro municipal de 8,1561 M2. Los linderos del lote en general, según la Escritura Pública de compraventa son los siguientes: Por el pie con el río Buey; por un cerco de alambre con propiedad del señor Francisco Bedoya y por la cabecera con trabajador de Luis Duque y terrenos de la sucesión de Baltazar Vélez; y por el otro costado con trabajadores pertenecientes a Emilio y Juan Castañeda.

Los linderos actuales son: Por el oriente con el río Buey, por el occidente con la señora María Eva Suaza, por el norte con el señor Albeiro Londoño y por el sur con los señores Álvaro Soto y Alfonso Escobar.

Se identifica el inmueble con Matrícula Inmobiliaria número 023-1887 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.

Cédula catastral número 2010000210008600000000.

TRADICION. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Pedro Antonio García Hurtado, por compra a la señora María Aquilina Holguín de Valencia, según consta en Escritura Pública número 134 del 07 de febrero de 1976 de la Notaría Única de Santa Bárbara.

HIJULA NÚMERO TRES: Para la señora EDILMA GARCÍA VILLADA, identificada con cédula de ciudadanía número 39.382.343, le corresponde por su hijuela la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$592.398), para pagársela se le adjudica:

- a. Un derecho en común y proindiviso del 5.555% sobre el 50% o la mitad de un lote de terreno situado en el paraje el Buey, jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, Antioquia. Con un área aproximada según catastro municipal de 8,1561 M2. Los linderos del lote en general, según la Escritura Pública de compraventa son los siguientes: Por el pie con el río Buey; por un cerco de alambre con propiedad del señor Francisco Bedoya y por la cabecera con trabajador de Luis Duque y terrenos de la sucesión de Baltazar Vélez; y por el otro costado con trabajadores pertenecientes a Emilio y Juan Castañeda.

Los linderos actuales son: Por el oriente con el río Buey, por el occidente con la señora María Eva Suaza, por el norte con el señor Albeiro Londoño y por el sur con los señores Álvaro Soto y Alfonso Escobar.

Se identifica el inmueble con Matrícula Inmobiliaria número 023-1887 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.

Cédula catastral número 2010000210008600000000.

TRADICION.- El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Pedro Antonio García Hurtado, por compra a la señora María Aquilina Holguín de Valencia, según consta en Escritura Pública número 134 del 07 de febrero de 1976 de la Notaría Única de Santa Bárbara.

HIJUELA NÚMERO CUATRO: Para el señor Rafael Enrique García Villada, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.466.333, le corresponde por su hijuela la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$592.398), para pagársela se le adjudica:

- a. Un derecho en común y proindiviso del 5.555% sobre el 50% o la mitad de un lote de terreno situado en el paraje el Buey, jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, Antioquia. Con un área aproximada según catastro municipal de 8,1561 M2. Los linderos del lote en general, según la Escritura Pública de compraventa son los siguientes: Por el pie con el río Buey; por un cerco de alambre con propiedad del señor Francisco Bedoya y por la cabecera con trabajador de Luis Duque y terrenos de la sucesión de Baltazar Vélez; y por el otro costado con trabajadores pertenecientes a Emilio y Juan Castañeda.

Los linderos actuales son: Por el oriente con el río Buey, por el occidente con la señora María Eva Suaza, por el norte con el señor Albeiro Londoño y por el sur con los señores Álvaro Soto y Alfonso Escobar.

Se identifica el inmueble con Matrícula Inmobiliaria número 023-1887 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.

Cédula catastral número 2010000210008600000000.

TRADICION. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Pedro Antonio García Hurtado, por compra a la señora María Aquilina Holguín de Valencia, según consta en Escritura Pública número 134 del 07 de febrero de 1976 de la Notaría Única de Santa Bárbara.

HIJUELA NÚMERO CINCO: Para el señor GILDARDO DE JESÚS GARCÍA VILLADA, identificado con cédula de ciudadanía número 4.452.278, le corresponde por su hijuela la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$592.398), para pagársela se le adjudica:

- a. Un derecho en común y proindiviso del 5.555% sobre el 50% o la mitad de un lote de terreno situado en el paraje el Buey, jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, Antioquia. Con un área aproximada según catastro municipal de 8,1561 M2. Los linderos del lote en general, según la Escritura Pública de compraventa son los siguientes: Por el pie con el río Buey; por un cerco de alambre con propiedad del señor Francisco Bedoya y por la cabecera con trabajador de Luis Duque y terrenos de la sucesión de Baltazar Vélez; y por el otro costado con trabajadores pertenecientes a Emilio y Juan Castañeda.

Los linderos actuales son: Por el oriente con el río Buey, por el occidente con la señora María Eva Suaza, por el norte con el señor Albeiro Londoño y por el sur con los señores Álvaro Soto y Alfonso Escobar.

Se identifica el inmueble con Matrícula Inmobiliaria número 023-1887 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.

Cédula catastral número 2010000210008600000000.

TRADICION. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Pedro Antonio García Hurtado, por compra a la señora María Aquilina Holguín de Valencia, según consta en Escritura Pública número 134 del 07 de febrero de 1976 de la Notaría Única de Santa Bárbara.

HIJUELA NÚMERO SEIS: Para el señor PEDRO ANTONIO GARCÍA VILLADA, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.089.443, le corresponde por su hijuela la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$592.398), para pagársela se le adjudica:

- a. Un derecho en común y proindiviso del 5.555% sobre el 50% o la mitad de un lote de terreno situado en el paraje el Buey, jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, Antioquia. Con un área aproximada según catastro municipal de 8,1561 M2. Los linderos del lote en general, según la Escritura Pública de compraventa son los siguientes: Por el pie con el río Buey; por un cerco de alambre con propiedad del señor Francisco Bedoya y por la cabecera con trabajador de Luis Duque y terrenos de la sucesión de Baltazar Vélez; y por el otro costado con trabajadores pertenecientes a Emilio y Juan Castañeda.

Los linderos actuales son: Por el oriente con el río Buey, por el occidente con la señora María Eva Suaza, por el norte con el señor Albeiro Londoño y por el sur con los señores Álvaro Soto y Alfonso Escobar.

Se identifica el inmueble con Matrícula Inmobiliaria número 023-1887 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.

Cédula catastral número 2010000210008600000000.

TRADICION. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Pedro Antonio García Hurtado, por compra a la señora María Aquilina Holguín de Valencia, según consta en Escritura Pública número 134 del 07 de febrero de 1976 de la Notaría Única de Santa Bárbara.

HIJUELA NÚMERO SIETE: Para la señora MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA VILLADA, identificada con cédula de ciudadanía número 42.874.248, le corresponde por su hijuela la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$592.398), para pagársela se le adjudica:

- a. Un derecho en común y proindiviso del 5.555% sobre el 50% o la mitad de un lote de terreno situado en el paraje el Buey, jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, Antioquia. Con un área aproximada según catastro municipal de 8,1561 M2. Los linderos del lote en general, según la Escritura Pública de compraventa son los siguientes: Por el pie con el río Buey; por un cerco de alambre con propiedad del señor Francisco Bedoya y por la cabecera con trabajador de Luis Duque y terrenos de la sucesión de Baltazar Vélez; y por el otro costado con trabajadores pertenecientes a Emilio y Juan Castañeda.

Los linderos actuales son: Por el oriente con el río Buey, por el occidente con la señora María Eva Suaza, por el norte con el señor Albeiro Londoño y por el sur con los señores Álvaro Soto y Alfonso Escobar.

Se identifica el inmueble con Matrícula Inmobiliaria número 023-1887 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.

Cédula catastral número 2010000210008600000000.

TRADICION. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Pedro Antonio García Hurtado, por compra a la señora María Aquilina Holguín de Valencia, según consta en Escritura Pública número 134 del 07 de febrero de 1976 de la Notaría Única de Santa Bárbara.

HIJUELA NÚMERO OCHO: Para la señora ROSA INÉS GARCÍA VILLADA, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.091.977, le corresponde por su hijuela la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$592.398), para pagársela se le adjudica:

- a. Un derecho en común y proindiviso del 5.555% sobre el 50% o la mitad de un lote de terreno situado en el paraje el Buey, jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, Antioquia. Con un área aproximada según catastro municipal de 8,1561 M2. Los linderos del lote en general, según la Escritura Pública de

compraventa son los siguientes: Por el pie con el río Buey; por un cerco de alambre con propiedad del señor Francisco Bedoya y por la cabecera con trabajador de Luis Duque y terrenos de la sucesión de Baltazar Vélez; y por el otro costado con trabajadores pertenecientes a Emilio y Juan Castañeda.

Los linderos actuales son: Por el oriente con el río Buey, por el occidente con la señora María Eva Suaza, por el norte con el señor Albeiro Londoño y por el sur con los señores Álvaro Soto y Alfonso Escobar.

Se identifica el inmueble con Matricula Inmobiliaria número 023-1887 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.

Cédula catastral número 2010000210008600000000.

TRADICION. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Pedro Antonio García Hurtado, por compra a la señora María Aquilina Holguín de Valencia, según consta en Escritura Pública número 134 del 07 de febrero de 1976 de la Notaría Única de Santa Bárbara.

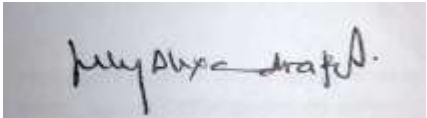
COMPROBACIÓN

Hijuela Número 1.....	\$6.516.048
Hijuela Número 2.....	\$592.368
Hijuela Número 3.....	\$592.368
Hijuela Número 4.....	\$592.368
Hijuela Número 5.....	\$592.368
Hijuela Número 6.....	\$592.368
Hijuela Número 7.....	\$592.368
Hijuela Número 8.....	\$592.368
TOTAL ADJUDICADO:.....	\$10.662.624

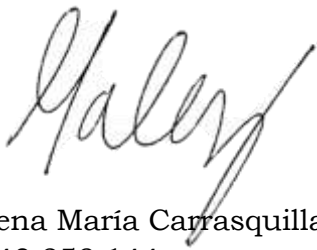
Así damos por concluido el trabajo de partición y adjudicación en el presente proceso de sucesión.

Del Señor Juez,

Atentamente



July Alexandra Rendón Álvarez
CC. 39.387.387
TP.155691 del C.S de la J.



Malena María Carrasquilla Zapata
CC.43.258.144
TP.332.184 del C.S de la J.